

### MINUTA

Siendo el 18 de febrero de 2025, a las 17 horas, estando reunidos en la Oficinas de Concertación Política ubicadas en Av. Diagonal 20 de noviembre # 294 2do. Piso, Col Obrera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, se encuentran presentes los siguientes servidores públicos, por parte de la Secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana el C. Manuel Machaen Hernández, Subdirector de Impacto urbano, por parte de la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, María Monzerrat Flores Ayala Coordinadora de Sustentabilidad Hídrica de Nuevas Construcciones, Luis Fernando Orsini Zegada Coordinador de Gestión de Cuencas y Acuíferos, Víctor Cárdenas Ortiz Director de Operación del Drenaje Profundo; por parte de la Dirección General Concertación Política Regional Norte, C. Joel Omar Ávila García Líder Coordinador de Proyectos de Atención a Grupos Sociales; por parte del desarrollador el [REDACTED], ambos representantes legales de la empresa Banco VE Por Más Fideicomiso 1010 y los vecinos [REDACTED] Gómez, con la finalidad de atender la petición de Vecinos respecto a la construcción del proyecto consistente en un Conjunto Habitacional ubicado en Av. De las Granjas #300, Col. Libertad, alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

Cabe hacer mención que la Secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana, emitió el estudio de impacto urbano en cumplimiento a la normatividad aplicable a la materia.

### ACUERDOS

En cumplimiento a la minuta del 21 de noviembre del 2024, se convocó en tiempo y forma a las partes involucradas a esta reunión con la finalidad de dar información respecto a la inspección del drenaje profundo efectuado por la SEGIAGUA, sin embargo los vecinos inconformes decidieron de manera unilateral No asistir a dicha reunión, por lo que se decidió brindar la atención a otro grupo de vecinos y compradores del desarrollo inmobiliario que también solicitaron la información del estatus del proyecto.

En ese sentido la SEGIAGUA informa que personal técnico llevó acabo la inspección física del túnel partiendo de la lumbrera 5 a la lumbrera 4 del interceptor centro recorriendo una aproximado de 200m, en los cuales se pudo observar el interior del túnel sin obstrucciones, en buen estado y trabajando normalmente, conduciendo un tirante de agua alto y velocidad considerable. No se observaron ningún tipo de anomalías, falla y/o fractura, y no hay evidencia de esfuerzos adicionales superficiales o laterales sobre la superficie del tubo. Se corrobora que la trayectoria de drenaje es correcta de acuerdo a los planos oficiales de la SEGIAGUA, por lo que la edificación del Desarrollo no se encuentra sobre la trayectoria del colector del Drenaje profundo y no compromete riesgo alguno para la construcción del desarrollo inmobiliario.

Derivado de que existe una fracción de terreno cercano a la lumbrera y al Drenaje profundo, se solicitara al desarrollador se firme un acta compromiso ante la autoridad competente en el que se manifieste que la fracción de terreno próxima a la línea del drenaje profundo, no podrá existir ningún tipo de construcción o intervención distinta de la previamente registrada que pudiese presentar algún riesgo o vulnerabilidad para el proyecto en cuestión.

Por parte de Concertación Política se sugiere a la SEGIAGUA generar un documento dirigido a los vecinos informando que no existe ningún riesgo ni afectación a la infraestructura del drenaje profundo por el desarrollo de Granjas 300, derivado de las reuniones realizadas con anterioridad y de las solicitudes vecinales.

Respecto al Dictamen de Impacto Urbano emitido por SEDUVI y al cumplimiento de las medidas de integración Urbana, una vez terminadas se debe presentar evidencias y se consultará a las dependencias y a la misma alcaldía sobre el cumplimiento a dichas medidas. Estas medidas se pueden consultar en la página web de SEDUVI ya que es información pública.

[Redacted]  
Ma. Monzerrat Flores  
Ayala SEGIAGUA

Ing. Víctor Cárdenas Ortiz  
SEGIAGUA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MANUEL MACHADO  
MURAMANDU 2

[Handwritten signature]  
DGCPPyB  
RN  
Ing. Humberto Pardo

Luis Orsini  
Luis Fernando Orsini

WMOYO SESINSON

[Handwritten signature]  
Lic. Patricia Morán

[Redacted]

[Handwritten signature]

